

ORDENANZA N.º 1048.-

La Plata, Setiembre 8 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 1048

Art. 1º).- Créanse Sub-Delegaciones en las localidades de: La Loma; Toluosa y Ringuélet. Esta última corresponderá también a las zonas de Gonnat y Hernández.-

Art. 2º).- El Departamento Ejecutivo delimitará la jurisdicción de cada una de ellas, adjudicándole el personal y elementos necesarios para su funcionamiento.-

Art. 3º).- Comuníquese al D.E., y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UMALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Setiembre 13 de 1948.-

Cúmplase, dese al R.M., y archívese.-

Fdó; Vital M. Bertoldi- Intendente.- Luis P. Perez Duprat- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C/R.-

ANTONIO PAINEIRA
OFICIAL MAYOR

